



REF.: Otorga Bono Funcionarios Código del Trabajo.

DECRETO: N° 6319/1

COIHUECO, 26 SEP 2013

VISTOS:

1. D.F.L. N° 1/19.704,, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
2. El D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 449 del 23/09/2013 de Alcaldía, que informa acuerdo unánime del Concejo Municipal, de otorgar por única vez un bono de \$80.000 para los funcionarios regidos por el Código del Trabajo del Departamento de Educación Comunal de Coihueco.
2. Necesidad de otorgar bono de incentivo al compromiso con los Asistentes y Administrativos del Sistema Comunal de Educación regidos por el Código del Trabajo, con contrato vigente al mes de Septiembre del presente en el Departamento de Educación y que su contrato sea cancelado con Subvención regular del Ministerio de Educación contemplada en el presupuesto del año en curso.

DECRETO:

1. Otórguese bono por única vez a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo del Departamento de Educación Comunal de Coihueco que cumplan con los requisitos indicados en el punto N° 1 del considerando.
2. El monto del bono será de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) no imponibles ni tributables.
3. Autorícese el pago de este bono en mes de Octubre del presente año a los funcionarios indicados.
4. Impútese el gasto que irroga este D.A. a la cuenta 21.03 “Remuneraciones del Código del Trabajo”, del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



Georgina Moreno López
GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretario Municipal



Carlos Chandía Alarcón
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

J.M.K.
RCO/JRN/PLN/

Distribución:

- ° Alcaldía
- ° Personal D.A.E.M
- ° Secretaría Municipal
- ° Finanzas DAEM.-